



DECRETO N° 0548/26

San Martín de los Andes, 13 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Intendencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de administración de toda la obra pública que se efectúe por contrato a terceros o bien mediante convenios con otros entes.

Que la Ing. SCHENK ROMINA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALÍDESE la contratación con la Ing. **SCHENK ROMINA CUIT N° 27-32838793-5**, para realizar el servicio de administración de toda la obra pública que se efectúe por contrato a terceros o bien mediante convenios con otros entes, dependiente de la Intendencia Municipal, desde el **01 de enero al 30 de abril de 2026**, por un monto mensual de \$ 3.000.000 (pesos tres millones), haciendo un monto total de \$ **12.000.000 (pesos doce millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A